



QUILMES, 30 ABR 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0381/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos vinculados a la "XIV Jornada de la Red de Asesores Jurídicos de Universidades Nacionales" y "1ra Jornada de Capacitación de la Red de Asesores Jurídicos de Universidades Nacionales", a llevarse a cabo los días 15 y 16 de mayo de 2008 en la ciudad de Corrientes.

Que dichas Jornadas resultan necesarias para la actualización de los profesionales de la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad.

Que uno de los objetivos de esta Casa de Altos Estudios es en la medida de sus responsabilidades, apoyar y cooperar con el acceso a un perfeccionamiento continuo para mantener la excelencia del personal que desarrolla actividades en la misma.

Que es necesaria la liquidación de viáticos y pasajes aéreos para la concurrencia a dicho evento.

Que por Resolución (CS) Nº 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir los viáticos de la Dra. Daniela Verónica Arona y la Dra. María Teresa Huerta, quienes participarán de la "XIV Jornada de la Red de Asesores Jurídicos de Universidades Nacionales" y "1ra Jornada de Capacitación de la Red de Asesores Jurídicos de Universidades Nacionales", los días 15 y 16 de mayo próximos, en la ciudad de Corrientes, por la





suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$869,40).

ARTÍCULO 2º: Autorizar las erogaciones para cubrir los gastos de pasajes aéreos para el traslado a la sede de las jornadas antecitadas, por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 72/100 (\$1.414,72); según consta en la copia de la Factura N° 0003-00002461 obrante a fs. 8, de la empresa Turismo Certificado de Mejido Carlos Alberto.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida y Programa que correspondan del Presupuesto 2008, Dependencia 09.01, Programa 01.04.00.08, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00319

Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES